

Buenos Aires, 12 de marzo de 2009.

VISTO la Resolución N° 142/08, elevada “ad-referéndum” por la Facultad Regional Venado Tuerto, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de diversos elementos, ofrecida por Dayri Partiners Ameritcas, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 11 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Venado Tuerto en el Anexo I de su Resolución N° 142/08 por un monto total de QUINIENTOS CATORCE PESOS (\$ 514.-).

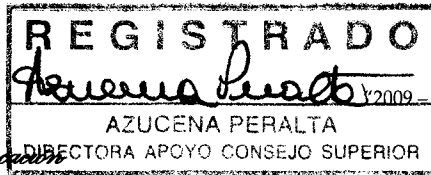
ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional a Dayri Partiners Ameritcas, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro Ge-

///...



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

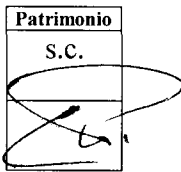


AÑO DE HOMENAJE A RAUL SCALABRINI ORTIZ"

///...

neral de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Venado Tuerto (Departamento de Patrimonio) a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 40/2009



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior